RESOLUCION - R - N° 0242-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 ABR 2009

Expte. Nº 18.158/05

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0001/08 de fecha 04 de enero de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1º de la mencionada resolución se adjudica la Licitación Pública Nº 09/07, para la Ejecución de la Obra N° 049/3: FACULTAD DE HUMANIDADES – 2DA. ETAPA, a la firma ARA CONSULTORA S.R.L., con domicilio en Pasaje Calchaqui Nº 102 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($ 2.377.319,15).

QUE se solicito a la Contratista de la Obra, la Empresa ARA CONSULTORA S.R.L., el Presupuesto correspondiente para la realización de trabajos adicionales.-

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS considera correcto el presupuesto presentado que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ($ 14.900,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el Contrato suscripto con la Empresa ARA CONSULTORA S.R.L., con domicilio en Pje. Juan Calchaqui N° 102 de esta ciudad de Salta, correspondiente a la Obra N° 049/3: FACULTAD DE HUMANIDADES – 2DA. ETAPA, por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ($ 14.900,00).

ARTÍCULO 2º.- Imputar en el Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ($ 14.900,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 11.969,26) a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 077/09.
- PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 318,47), a la ampliación de la partida para la Obra.
- PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 2.612,27) a la partida 12-14-15: "Reparación Cubiertas Techo Aulas Uso Común".

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarias del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras y notifiquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR